|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CED/C/11/1 |
| _unlogo | **Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas** | Distr. general21 de julio de 2016EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité contra la Desaparición Forzada**

**11er período de sesiones**

3 a 14 de octubre de 2016

Tema 3 del programa provisional

**Aprobación del programa**

 Programa provisional anotado

 Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.

2. Elección de la Mesa.

3. Aprobación del programa.

4. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.

5. Información recibida por el Comité.

6. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité:

 a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 31 a 34 de la Convención;

 b) Estrategia para la ratificación de la Convención;

 c) Otros asuntos.

7. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención.

8. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.

9. Examen de las listas de cuestiones.

10. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención).

11. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención).

12. Reunión anual con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

13. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas.

14. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales.

15. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos.

16. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

17. Programa provisional del 12º período de sesiones.

18. Información actualizada sobre la aplicación de la resolución 68/268 de la Asamblea General.

 Anotaciones

 1. Apertura del período de sesiones

 El 11er período de sesiones del Comité será inaugurado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o por su representante.

 2. Elección de la Mesa

 De conformidad con el artículo 15 del reglamento, el Comité elegirá entre sus miembros 1 presidente, 3 vicepresidentes y 1 relator, teniendo debidamente en cuenta una representación geográfica equitativa. Al elegir los miembros de la Mesa, el Comité tendrá también en cuenta que haya un equilibrio de género adecuado y, en la medida de lo posible, una rotación entre los miembros.

 3. Aprobación del programa

 De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando deban elegirse los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité examinará y aprobará el programa de su 11er período de sesiones.

 4. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas

 El Comité guardará un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.

 5. Información recibida por el Comité

 El Comité examinará toda información que haya recibido en relación con los artículos 33 y 34 de la Convención.

 6. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité

 a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 31 a 34 de la Convención

 El Comité proseguirá la elaboración de la metodología y los procedimientos de trabajo para llevar a la práctica los artículos 31 a 34 de la Convención.

 b) Estrategia para la ratificación de la Convención

 El Comité examinará la tasa de ratificación de la Convención y debatirá estrategias para alentar tanto la ratificación como la aceptación de la competencia del Comité prevista en los artículos 31 y 32 de la Convención.

 c) Otros asuntos

 El Comité examinará cualquier otro asunto que se relacione con sus métodos de trabajo.

 7. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención

 El Comité examinará los informes de Bosnia y Herzegovina y Colombia, presentados en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

 Calendario provisional para el examen de los informes:

Colombia (CED/C/COL/1): lunes 3 de octubre de 2016 (por la tarde) y martes 4 de octubre de 2016 (por la mañana);

Bosnia y Herzegovina (CED/C/BIH/1): martes 4 de octubre de 2016 (por la tarde) y miércoles 5 de octubre de 2016 (por la mañana).

 De conformidad con el artículo 51 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para el examen de sus respectivos informes.

 8. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de
los Estados partes

 El Comité examinará la información recibida de Armenia, Bélgica, México, los Países Bajos, el Paraguay y Serbia para dar seguimiento a sus observaciones finales.

 9. Examen de las listas de cuestiones

El Comité examinará y aprobará las listas de cuestiones relativas a los informes presentados por Cuba (CED/C/CUB/1), el Ecuador (CED/C/ECU/1) y el Senegal (CED/C/SEN/1), con arreglo al artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

 10. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención)

 El relator especial nombrado para examinar las peticiones de acción urgente de conformidad con el artículo 30 de la Convención informará al Comité de las peticiones recibidas y las medidas de seguimiento adoptadas desde el anterior período de sesiones.

 11. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención)

 El Comité examinará las comunicaciones individuales, de conformidad con el artículo 31 de la Convención.

 12. Reunión anual con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

 El Comité celebrará su reunión anual con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias con miras a mantener una cooperación estrecha y eficaz entre ambos mecanismos, evitar la duplicación de funciones, lograr el objetivo común de la erradicación de la práctica de las desapariciones forzadas y garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

 13. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas

 El Comité celebrará una reunión con Estados partes en la Convención, Estados signatarios de la Convención y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para debatir asuntos relacionados con la Convención.

 14. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales

 El Comité se reunirá con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la desaparición forzada.

 15. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos

 El Comité celebrará una reunión con instituciones nacionales de derechos humanos para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

 16. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados

 El Comité celebrará una reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

 17. Programa provisional del 12º período de sesiones

 El Comité examinará el programa provisional de su 12º período de sesiones, que se celebrará en marzo de 2017 (la fecha exacta se confirmará).

 18. Información actualizada sobre la aplicación de la resolución 68/268 de la Asamblea General

 En relación con este tema, el Comité examinará cuestiones referentes a la aplicación de la resolución 68/268 de la Asamblea General, sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.